

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2011-3-48

Jose Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 07-11-2011, y a la vista de los informes técnicos recibidos, tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa a la única oferta presentada de la empresa A.J.L. OPHTALMIC, S.A.

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha empresa se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de IMPLANTE DRENAJE NO REABSORBIBLES PARA CIRUGIA GLAUCOMA a la empresa que se relaciona en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 24 de Noviembre de 2011


Fdo. José Luis de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

14/11/2011 09:02
EJERCICIO: 2011 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2011-3-48

REFERENCIA: IMPLANTE DRENAJE NO REABSORBIB

OBJETO: IMPLANTE DRENAJE NO REABSORBIBLE PARA CIRUGIA GLAUCOMA

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P.UNITARIO	IMP.MAXIMO
1		1	041933	IMPLANTE DRENAJE NO REABSORBIBLE PARA CIRUGIA GLAU	V2000	(0100035602) AJL OPTHALMIC,	223,000000	62.440,000000
							TOTAL s/iva:	57.814,81
							IVA:	4.625,19
							TOTAL c/iva:	62.440,00

CLAUSULA

I. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
a) Desde la firma del contrato o adjudicación si la entrega es de una vez.
b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros

